



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X**

SENT. INT.3-1 EXPTE. N°:17990/2021/1/CA1(65276)

JUZGADO N°:42 SALA X

**AUTOS: “Incidente N° 1-ACTOR PASQUALINI ANDRES
SANTIAGO DEMANDADO SNATCH S.R.L. Y OTROS S
/INCIDENTE”**

Buenos Aires,

VISTO:

El recurso de apelación deducido por la perito contadora.

Y CONSIDERANDO:

Que, en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes los honorarios regulados a favor de la perito contadora resultan bajos por lo que cabe elevarlos a 5 UMAS a los que debiera adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estara a cargo del obligado al pago de esos honorarios (cfr. arts. 3 y 12 del dto. ley 16638/57 y Ley 27.423).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a favor de la perito contadora a 5 UMAS a los que debiera adicionarse el IVA en caso que la interesada acredite estar inscripta en dicho impuesto el que estara a cargo del obligado al pago de esos honorarios; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

E.P.

Fecha de firma: 03/10/2023

Firmado por: GREGORIO CORACH, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: DANIEL EDUARDO STORTINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARTIN PABLO SCOLNI, SECRETARIO DE CAMARA



#38288813#386128491#20231002113833531